



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. - FAX (087) 250199

RESOLUCION No **455/96** Salta, 18 de Octubre de 1.996
Expediente No 12.325/96

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad, periodo pre y post-parto, interpuesta por la Lic. María Silvia FORSYTH, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, a partir del 07 de Octubre de 1.996; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 10 Inc. g) del Decreto 3413/79;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder licencia por maternidad, periodo pre y post-parto, a la Lic. María Silvia FORSYTH, D.N.I. No 16.883.891, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, por el término de noventa (90) días a partir del 07 de Octubre de 1.996 y hasta el 04 de Enero de 1.997 inclusive, de acuerdo al certificado médico expedido por el Departamento de Sanidad, que consta en fs. 3 de las presentes actuaciones.

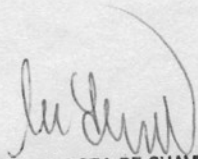
ARTICULO 2º: Encuadrar dicha licencia en el Artículo 10 Inc. g) del Decreto 3413/79.-

ARTICULO 3º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Consejo de Investigación, Dirección General de Personal y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA




Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO